

**Folio RAEX202300607
16-03-2023**

ACREDITA A LA EMPRESA MICROSYSTEM S.A., COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y DISPONE SU INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PRESTADORES ACREDITADOS, ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.799.

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado ley orgánica constitucional de bases de la administración; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en el decreto N° 181, de 2002, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.799; en la resolución administrativa exenta N° 280, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la ley N° 19.799 -como también en el Título V de su reglamento, contenido en el decreto N° 181, de 2002, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo- la acreditación es el procedimiento en virtud del cual el prestador de servicios de certificación demuestra a la Entidad Acreditadora que cuenta con las instalaciones, sistemas, programas informáticos y recursos humanos necesarios para otorgar los certificados de firma electrónica avanzada, permitiendo su inscripción en el Registro Público de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada llevado por la Entidad Acreditadora.
2. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 280, de 11 de febrero de 2013, de esta Subsecretaría, se aprobaron las guías de evaluación e inspección de los prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada, sello de tiempo, biometría y firma móvil.



ID 83365

3. Que, mediante presentación de 22 de junio de 2022, la empresa MICROSYSTEM S.A., RUT N° 94.099.000-9, solicitó a esta Subsecretaría su acreditación para la prestación del servicio de firma electrónica avanzada.
4. Que, con fecha 23 de enero de 2023, la Entidad Acreditadora emitió informe de revisión denominado "DT Acreditación FEA Microsystem 20230123", donde se controló el cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigidas por la ley N° 19.799, su reglamento y las guías de evaluación por parte de la empresa MICROSYSTEM S.A.
5. Que, con fecha 7 de febrero de 2023, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño emitió un certificado dando cuenta que la empresa MICROSYSTEM S.A. cumple con los requisitos y obligaciones que exige la regulación respectiva para ser acreditada como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada, de acuerdo con el informe señalado en el considerando anterior.
6. Que, con posterioridad, la empresa MICROSYSTEM S.A., entregó a esta Subsecretaría la póliza de seguro N° 00040102, emitida por Unnio Seguros Generales, cumpliendo así con la obligación establecida en el artículo 14 de la ley N° 19.799, y 19 de su reglamento.
7. Que, en consecuencia, corresponde acreditar a la empresa MICROSYSTEM S.A., RUT N° 94.099.000-9, como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada y disponer su incorporación al registro público de prestadores de servicios de certificación acreditados que mantiene la Entidad Acreditadora.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada a la empresa MICROSYSTEM S.A., RUT N° 94.099.000-9.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese, a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, a la empresa MICROSYSTEM S.A., RUT N° 94.099.000-9, en el registro público de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada acreditados, de conformidad con el artículo 18 de la ley N° 19.799.

ANÓTESE, REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.

JAVIERA PETERSEN MUGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

- Destinatario: Jose Miguel de la Barra, piso 7, Santiago.
- Nicolás Andalaft <nandalajt@microsystem.cl>
- Gabinete Subsecretaria
- Entidad Acreditadora
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:	
Firmantes	JAVIERA PETERSEN MUGA
Fecha de firma	16-03-2023
Código de verificación	247937
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

